

ANEXO

Referencia	Nombre	Título	1.ª Anualidad	2.ª Anualidad	3.ª Anualidad	Subvención
Universidad de Cantabria						
<i>Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</i>						
PB96-0576-C03-03.	Martínez Silvestre, Rosa ..	Metabolismo y expresión genética diferencial de especies de diatomeas del género «pseudonitzschia» productoras de ácido domoico	2.500.000	1.500.000	1.000.000	5.000.000
Universidad de Sevilla						
<i>Centro de Investigaciones isla de La Cartuja (CIC)</i>						
PB96-1367.	Vega Piqueres, José María .	Análisis molecular y funcional de la biosíntesis de L-glutamato y L-cisteína en organismos fotosintéticos	8.000.000	4.800.000	3.200.000	16.000.000
Total			10.500.000	6.300.000	4.200.000	21.000.000

6643 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones destinadas a la utilización de grandes instalaciones y otros recursos científicos de carácter específico en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas o subvenciones a proyectos de investigación y otras acciones con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de la Resolución mencionada, la Comisión de Selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior la propuesta de financiación de las ayudas que figuran en el anexo I, así como la propuesta de denegación de las que figuran en el anexo II.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I, por un importe total de 4.536.310 pesetas.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.07.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses, a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a rendición de cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos.

Segundo.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II.

En cuanto a la justificación de carácter científico que deben presentar los beneficiarios se realizará de acuerdo con el apartado 8.6 de la Resolución de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f.b).

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ANEXO I

Referencia	Apellidos y nombre	Centro español	Organismo a visitar	Subvención
<i>Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>				
UR 1996-0066	Bermejo Barrera, Francisco Javier Enriq.	Instituto de Estructura de la Materia (IEM).	Argonne National Laboratory.	243.000
UR 1996-0070	Olmo Orozco, Ascensión del.	Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA).	California Institute of Technology.	300.000
UR 1996-0071	Hernanz Carbo, Margarita.	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB).	Instituto de Astrofísica de Canarias.	175.600

Referencia	Apellidos y nombre	Centro español	Organismo a visitar	Subvención
UR 1996-0072	Fernández Camacho, María Asunción.	Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (ICMS).	LURE.	114.000
UR 1996-0075	García Ruiz, Juan Manuel.	Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT).	European Synchrotron Radiation Facility (ESRF).	136.800
UR 1996-0079	Cernicharo Quintanilla, José.	Instituto de Estructura de la Materia (IEM).	European Southern Observatory (ESO).	244.600
UR 1996-0082	Cernicharo Quintanilla, José.	Instituto de Estructura de la Materia (IEM).	Rijksuniversiteit Groningen.	169.000
UR 1996-0083	Rodríguez González-Elipe, Agustín.	Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (ICMS).	Daresbury Laboratory.	108.000
<i>Organismo: Instituto de Astrofísica de Canarias</i>				
UR 1996-0078	Beckman Abramson, Juan Esteban.	Instituto de Astrofísica de Canarias.	European Southern Observatory.	289.300
<i>Organismo: Universidad Autónoma de Madrid</i>				
UR 1996-0074	Miranda Soriano, Rodolfo.	Facultad de Ciencias.	Universite de Paris XI (Paris-Sud).	160.000
UR 1996-0077	Gonzalo González, Julio Antonio.	Facultad de Ciencias.	Rutherford Appleton Laboratory.	128.000
UR 1996-0081	Domínguez Tenreiro, Rosa.	Facultad de Ciencias.	Instituto de Astrofísica de Canarias.	144.755
<i>Organismo: Universidad Complutense de Madrid</i>				
UR 1996-0086	Carretero Zamora, Juan Manuel.	Facultad de Geografía e Historia.	Archives Departamentales du Doubs.	250.000
UR 1996-0087	Fernández Figueroa, María José.	Facultad de Física.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	64.780
UR 1996-0088	Rodríguez Alfageme, Ignacio.	Facultad de Filología.	The British Library.	102.450
UR 1996-0089	Gorgas García, Francisco Javier.	Facultad de Física.	Instituto de Astrofísica de Canarias.	250.000
UR 1996-0093	Gorgas García, Francisco Javier.	Facultad de Física.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	63.900
<i>Organismo: Universidad de Barcelona</i>				
UR 1996-0067	Vilella Masana, Josep.	División I. Facultad de Geografía e Historia.	Ecole Francaise de Rome.	220.000
UR 1996-0073	Estalella Boadella, Robert.	División III. Facultad de Física.	Instituto de Astrofísica de Canarias.	220.000
UR 1996-0076	Sanahuja Parera, Blas.	División III. Facultad de Física.	Instituto de Astrofísica de Canarias.	200.000
UR 1996-0092	Torra Roca, Jorge.	División III. Facultad de Física.	Centre National de la Recherche Scientifique.	250.000
UR 1996-0094	Estalella Boadella, Robert.	División III. Facultad de Física.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	143.000
<i>Organismo: Universidad de Huelva</i>				
UR 1996-0095	Alvar Ezquerro, Jaime.	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.	Deutsches Archaeologisches Institut Roma.	350.000
<i>Organismo: Universidad de Salamanca</i>				
UR 1996-0069	Sánchez Gómez, Julio.	Facultad de Geografía e Historia.	Archivo General de la Nación.	136.000
<i>Organismo: Universidad de Zaragoza</i>				
UR 1996-0084	Marquina García, Clara Isabel.	Facultad de Ciencias.	Institut Max Von Laue-Paul Langevin.	24.375
UR 1996-0085	Marquina García, Clara Isabel.	Facultad de Ciencias.	Institut Max Von Laue-Paul Langevin.	48.750

ANEXO II

Referencia	Apellidos y nombre	Centro
<i>Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>		
UR 1996-0068	Fornes Seguí, Vicente	Instituto de Tecnología Química (ITQ).
<i>Organismo: Universidad de Cantabria</i>		
UR 1996-0091	Rodríguez González, Fernando	Departamento Ciencias de la Tierra y Física de Materia Condensada.
<i>Organismo: Universidad de La Coruña</i>		
UR 1996-0090	Vidal Romani, Juan Ramón	Departamento Ciencia de Materiales, Náutica, Máquinas y Motores.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6644 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de actividades en la prevención del sida, específicamente dirigidas a la implantación de programas de intercambio de jeringuillas en usuarios de drogas por vía parenteral.*

Suscrito el 30 de julio de 1997 Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de actividades en la prevención del sida, específicamente dirigidas a la implantación de programas de intercambio de jeringuillas en usuarios de drogas por vía parenteral, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de actividades en la prevención del sida, específicamente dirigidas a la implantación de programas de intercambio de jeringuillas en usuarios de drogas por vía parenteral

En Madrid, a 30 de julio de 1997.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don José Manuel Romay Beccaría, Ministro de Sanidad y Consumo, en ejercicio de la delegación de competencias efectuada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

De otra parte, el excelentísimo señor don José Manuel Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, participa en este Convenio en virtud de la competencia que sobre coordinación general de sanidad le atribuye el artículo 149.1.16.^a de la Constitución.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León participa en virtud de la competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, asumida por el artículo 27.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero.

EXPONEN

Primero.—Que los problemas de salud más importantes que padece la sociedad española requieren la adopción de las medidas preventivas oportunas por parte de los sectores implicados.

Segundo.—Que el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) es, hoy por hoy, un problema prioritario de salud pública, habiéndose declarado hasta la fecha de 31 de marzo de 1997, un total de 45.132 casos, de los cuales el 64 por 100 corresponden a usuarios de drogas por vía parenteral.

Tercero.—Que los programas de intercambio de jeringuillas tienen una contrastada eficacia en la reducción de la transmisión de la infección entre usuarios de drogas y que permiten llegar los grupos de usuarios de drogas más marginales de la sociedad, no incrementando, según la experiencia nacional e internacional, el consumo de heroína entre la población a la que van dirigidos.

Cuarto.—Que se hace necesario, por la gravedad del problema, el incremento de dichos programas en las Comunidades Autónomas más afectadas.

Quinto.—Que ambas partes tienen entre sus objetivos el desarrollo de actividades destinadas a prevenir la infección por VIH, mediante programas

de disminución de riesgo entre los usuarios de drogas por vía parenteral, como medida para evitar la transmisión del virus de la inmunodeficiencia humana entre estas personas.

En consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir este Convenio, que, ajustado a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, tiene naturaleza administrativa, se rige por lo dispuesto en los artículos 3, apartados 1.c) y 2, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.—El Ministerio de Sanidad y Consumo conviene con la Comunidad Autónoma de Castilla y León colaborar para la puesta en marcha de un programa de intercambio de jeringuillas durante el presente año de 1997.

La duración del presente Convenio abarcará desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 1997.

Segunda.—El Ministerio de Sanidad y Consumo asume las siguientes obligaciones:

a) Facilitar a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, cuanta información, asesoramiento y colaboración se le solicite en orden a la puesta en marcha del programa.

b) Diseñar, a través de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, un Protocolo para la evaluación del programa, adaptado a las necesidades y características de la Comunidad Autónoma.

c) Aportar hasta un máximo de 3.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.07.226.15 del Programa 413 G, en el ejercicio económico de 1997, aplicables a las siguientes partidas:

Para la adquisición de un vehículo de transporte, máquinas expendedoras automáticas, o acondicionamiento de local de intercambio.

Para la adquisición de material desechable (jeringuillas, preservativos, agua destilada y toallitas higiénicas).

Para la adquisición de contenedores herméticos, que sirvan de recipientes para las jeringuillas a desechar.

La aportación del Ministerio de Sanidad y Consumo se realizará a la firma del presente Convenio.

Tercera.—La Comunidad Autónoma de Castilla y León asume las siguientes obligaciones:

a) Poner en marcha, en su ámbito territorial, un programa de intercambio de jeringuillas, de nueva creación, entre usuarios de drogas por vía parenteral; dedicando, a tal fin, los recursos aportados por la Administración General del Estado en las partidas descritas, así como los recursos de sus propios presupuestos que sean necesarios.

b) Realizar una evaluación anual del programa, utilizando para ello el protocolo referido en la estipulación segunda b), así como remitir los resultados a la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, junto a un informe o memoria sobre el desarrollo del programa.

Cuarta.—Se podrán modificar las actividades del Convenio siempre que exista conformidad de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, cuando sean reemplazadas por otras de similares fines, no pudiendo en ningún caso superar el total previsto de 3.000.000 de pesetas.

Quinta.—La Comunidad Autónoma de Castilla y León realizará la inversión de las aportaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo máximo de dos meses desde su percepción.

La autoridad competente de la Comunidad Autónoma remitirá a la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida certificaciones del gasto realizado en las adquisiciones antes detalladas, acompañándolas de las correspondientes facturas, antes del 31 de mayo de 1998.

Sexta.—A los efectos de lo previsto en el artículo 6, punto 2, apartado e), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambas partes no consideran necesarios establecer un organismo específico para la gestión del presente Convenio.

Séptima.—Las cuestiones que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, efectos y extinción del presente convenio serán resueltas de común acuerdo de las partes firmantes. A falta de acuerdo, serán del conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

Y de conformidad, firman por triplicado el presente Convenio en el lugar y fecha del encabezamiento.—El Ministro de Sanidad y Consumo, José Manuel Romay Beccaría.—El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, José Manuel Fernández Santiago.